



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS.
RAD. JUZGADO: 47-707-40-89-002-2021-00078-00.
DEMANDANTE: AMERICA NIETO GUETTE. CC. 22.853.485.
DEMANDADO: HERNAN OTERO ESCOBAR. CC. 7.914.802.
FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y atendiendo que la parte demandante no subsanó la demanda en el término de cinco (5) días concedido por esta Agencia Judicial y a su vez, establecido por la Ley. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda donde figura como demandante la señora AMERICA NIETO GUETTE contra HERNAN OTERO ESCOBAR, de conformidad con lo expuesto en el proveído del presente Auto.

SEGUNDO: Por secretaría, realícese las desanotaciones del caso en los libros radicadores existentes en el Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7cd3a71d38eece61144c9a3ee5c9ebf57a64889cbfaa98ba94ac6
aaf4940831**

Documento generado en 19/10/2021 03:58:00 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 2ª con Carrera 6ª Esquina.
Santa Ana – Magdalena.
Correo electrónico: j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 062
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 20 de OCTUBRE de 2021

RAFAEL ALFONSO CORREA CASTILLO.
SECRETARIO.